BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de	
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según	
5	• Xyz	corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	 16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11: Para el nombre de los Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general 9: Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para las Notas al pie 	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº

324-2024-OEC/GR PUNO-1

[PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO NEONATAL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADORA DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MANUEL NUÑEZ BUTRON DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO.

PUNO, OCTUBRE DEL 2024

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

GOBIERNO REGIONAL PUNO ADJUDICACION SIMPLIFICADA 324-2024-OEC/GR PUNO-1

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

RUC Nº : 20406325815

Domicilio legal : JR. DEUSTUA N° 356

Teléfono: : 051-356639

Correo electrónico: : procedimientos@regionpuno.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO NEONATAL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADORA DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MANUEL NUÑEZ BUTRON DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO

CANTIDAD	UND	DENOMINACIÓN DEL BIEN
08	UNIDAD	VENTILADOR MECÁNICO NEONATAL

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO 02 con numero 724-2024-ORA, con fecha 30 de OCTUBRE 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

SUMA ALZADA

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de bienes y puesta en operación es hasta noventa (90) días calendarios, contados desde el dia siguiente de la firma del contrato, que comprente:

- Entrega de los bienes al almacen del establecimiento de Salud, contados a partir del dia siguiente de suscrito el contrato.
- Configuracion, puesta en operación y las capacidades de los bienes objeto de la contratación, contados a partir del dia siguiente de su entrega en el almacen del establecimiento de Salud.
 Luego de la recepción, instalación y prueba operativa de los bienes, se firmara un Acta de Conformidad de la recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos (FORMATO N° 2)

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en la oficina de caja de la Entidad del GOBIERNO REGIONAL PUNO y recabar las bases en la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares ubicados en JR. DEUSTA N°356 – cercado – PUNO.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31955 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1436 Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimientos.
- Decreto Supremo Nº 217-2019-EF Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimientos.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF − Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 32023
- 5, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y modificatorias.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- DIRECTIVA Nº 001-2019-OSCE/CD BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY Nº 30225 y modificatorias.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

e)

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Los siguientes documentos deben ser presentados como adicionales a la Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, los cuales permitirán acreditar el cumplimiento de las características especificas del bien indicados en el numeral 2 de la presente Ficha de Homologación.

• FORMATO N° 01 "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas".

El poster deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO N° 01 "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Teónicas".

Asimismo, el postor adjuntara copia de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, data sheets o brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelos de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritos por el representante legal.

La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el Formato N° 01, indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaido de la información indicada. Para el número de folios no deberá colocarse rangos de números, sino números individuales.

Las características técnicas que deberán acreditarse con los documentos adicionales mencionados, son: A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19, A20, A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27, A28, A29, A30, A31, A32, A33, A34, A35, A36, A37, A38, A39, A40, A41, A42, A43, A44; B01, B02, B03, B04, B05, B06, C02, C06, C08, C09, C12, C14, C15.

Para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del Fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características.

Se precisa que, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en la Ficha de Homologación y el Anexo de Ficha de Homologación que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en caso de persona natural, por este o su apoderado.

• CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELEGTRICA: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP IEC 60601-1:2010.

Cualquiera de los certificados emitido por Institución competente. Alternativamente se aceptará copias certificaciones plenamente demostradas ya sea en catálogos, manuales, folletos, u otros documentos del fabricante. Podrá presentarse en vez de la copia de la certificación, Carta o Declaración Jurada suscrita por el fabricante del equipo que se oferta, mediante el cual se acredite que dicho equipo cumple con los estándares internacionales de seguridad eléctrica. (Documento de presentación obligatoria en la propuesta técnica).

Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad vigente en el país y deberán funcionar sin transformador externo (a no ser que trabajen con voltaje DC). Los equipos no se aceptarán con adaptadores de enchufes externos, extensiones o supresores de pico. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción realizará la inspección técnica respectiva.

 CÓPIA DÉL CERTIFICADO ISO 13485:2016 — SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EQUIPOS MEDICOS (Medical Devices — Quality Management Systems) o NTP-ISO 13485:2017.

Deberá estar referido (o aplicable) a uno o más de lo siguiente: al Diseño, Desarrollo, Fabricación, Investigación en el campo del equipo propuesto.

• COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DEL BIEN OFERTADO.

Vigentes a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o de terceros, que describa el producto ofertado. En caso que el producto no se encuentre en el Listado de Productos de la Clasificación de Insumos, Instrumental y Equipo de uso Médico, Quirúrgico y Odontológico, contenida en el Decreto Supremo 016-2011-SA-el postor deberá presentar copia simple de la Certificación de DIGEMID realizada a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre si mismo como respecto de otros productos o dispositivos. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción verificara la vigencia, a la fecha de entrega de los equipos, del certificado o registro sanitario emitido por la DIGEMID.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-701-102118

Banco : BANCO DE LA NACION

N° CCI⁶ : 018-701-000701102118-30

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — $PIDE^{7}$ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 8 (Anexo N° 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, por cada uno de los bienes.9.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete¹⁰.
- El proveedor debe emitir un documento de compromiso de DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS por el tiempo que dure la garantia comercial (respuestos y accesoerioas originales)

Importante

• En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

• En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES del GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, ubicado en el Jr. Deústua N° 356 –CERCADO - PUNO.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable de almacén central.
- Informe del Residente y Supervisor del proyecto emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la entidad, sito en Jr. Deustua N° 356 (Cuarto piso) – Puno

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BIEN REQUERIDO: ADQUISICIÓN DE "VENTILADOR MECÁNICO NEONATAL"

1. PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Proyecto : IOARR: "ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADORA

DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSIÓN Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MANUEL NÚÑEZ BUTRON DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO".

Código único de Inversión : 2611130

Fuente de financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS

Meta : 149 Especifica de gasto : 2.6.3 2.4 2

2. ANTECEDENTES

La Entidad Regional de Puno viene ejecutando el Proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADORA DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSIÓN Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MANUEL NÚÑEZ BUTRON DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", bajo la modalidad de administración presupuestaria directa, la presente Obra está enmarcada dentro de los Objetivos de la política del Gobierno Regional Puno, con el único objetivo de renovar todos los equipos que ya cumplieron su vida útil, y adquirir equipamiento para la optimización de los diferentes ambientes del hospital.

3. FINALIDAD PUBLICA

el presente proceso busca la adquisición de VENTILADOR MECÁNICO NEONATAL, que permita la atención de pacientes neonatos utilizado en los servicios de cuidados críticos para el soporte en la respiración a neonatos en el Hospital Manuel Nuñez Butron – Puno.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo: Adquisición de EQUIPO DE VENTILADOR MECÁNICO NEONATAL, para el equipamiento del Hospital Manuel Núñez Butron del Proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADORA DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSIÓN Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MANUEL NÚÑEZ BUTRON DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO".

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS A ADQUIRIR

Los bienes objeto de la contratación de la presente contratación, deben contar con las características y documentación técnica, especificaciones técnicas de la ficha de homologación publicado en el portal de la central de Compras Publicas - Peru Compras, ficha de homologación VENTILADOR MECÁNICO PEDIATRICO NEONATAL + ALTA FRECUENCIA, aprobado mediante Resolución Ministerial N'046-2020/MINSA de fecha 05 de febrero de 2020.

5.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

ITEM	CANTIDAD	UND	DENOMINACIÓN DEL BIEN	
1	08	UNIDAD	VENTILADOR MECÁNICO NEONATAL	

Se adjunta la ficha de homologación aprobada según la resolución

5.2. PRECISIONES A LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN

C15 REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES

El proyecto busca la adquisición de ventiladores mecánico neonatal para el Hospital Regional Manuel Nuñez Butron, el cual se encuentra ubicado en la la ciudad de puno a una altitud de 3827msnm. Por lo que el requisitos medioambiental quedara de la siguiente manera:

Altitud: hasta 3827 msnm o mayor.





1



2.6. PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA

2.6.2. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes se entregarán en el Almacén del Establecimiento de Salud de acuerdo al siguiente detalle:

N°	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN	DISTRITO/PROVINCIA/ REGION	CORREO
1	Hospital Regional Manuel Nuñez Butron	Jr. Ricardo Palma N° 120	Puno/Puno/Puno	cui.2611130@gmail.com

El horario de entrega será de lunes a viernes desde las 8:00hrs hasta las 13:00hrs, previa coordinación con dos (02) días de anticipación con el responsable de almacén del proyecto, quien coordinara con los representantes pertinentes de las áreas usuarias.

2.7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

2.7.2. DEL ÁREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

ERNO REGIONAL PUNO www. Ing. Vladimir Abelardo Aroapaza Asqui RESIDENTE DE PROYECTO CIP: 227478

El acta de conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos (Formato N°02), deberá ser suscrita por los siguientes representantes:

- Área usuaria (residente y supervisor del proyecto)
- El representante legal del contratista.
- 6. MODALIDAD

Llave en mano

7. SISTEMA

Suma alzada

20

FICHA DE HOMOLOGACIÓN PROYECTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Denominación del bien :

Ventilador Mecánico Pediátrico Neonatal

Alta Frecuencia

Denominación técnica Ventilador Mecánico Neonatal + Altá Frecuencia.

Oscilatoria Unidad

Unidad de medida Descripción general

Equipo biomedico controlado por microprocesador, utilizado en los servicios de cuidados críticos para el soporte en la respiración a pednatos con un rango de peso amplio (500gr. o menos, a 8Kg. o más), con perdida parcial o total de la función respiratoria. Quenta con un sistema de parametros de control electrónico (valvulas y peep), ventilación a volumen garantizado y ventilación a alta frecuencia activa (exhalación activa); ciclado por tiempo, limitado por presión, monitoreo en tiempo real (incluye un monitor gráfico principal), alarmas y suministro de gases medicinales oxigeno y aire medicinal. Debe ser un ecuipo nuevo, sin uso, de última generación.

2. CARACTÉRISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

2.1. Del reguerimiento.

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION	REFERENCIA
Tehsión de Funcionamiento 220 VAC (nominal)	Cumplir con lo establecido en la Subregla 2, Regla 020-500 del código de la referencia.	Codigo Nacional de Electrioldad – Utilización aprobado por Resolución Ministerial N° 037-2006 MEM/DM
Frecuencia 60 Hz	Cumplir con lo establecido en la Regla 020-502 del código de la referencia	Codigo Nacional de Electricidad — Utilización aprobado por Resolución Ministerial N° 037-2006- MEM/DM
Tipo de enchufe	Cumplir con la aplicación del diagrama 1 del artículo 2 del documento 1.	1. R.M. N° 175-2008- MEM/DM
Schuko, 250V, 16 A. (Nota 1)	Cumplir con los requerimientos establecidos en el documento.	NTP IEC 60884-1:2013 (revisada el 2018) Enchufes y tomacorrientes para uso doméstico y propósitos similares. Parte 1: Requerimientos generales



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARACHERISTICA / CONDICIONES	ESPECTIGACION
A01. Base	Rodable con sistema de bloqueo o frenos
A02, Principio de funcionamiento	Ventilación controlada o limitado por presión.
A03. Tipo de sincronización	Por fluje, como mínimo
A04. Visualización de gráficas	De ondas gráficas y lazos en tjempo real
A05. Sistema de suministro de aire medicinal	Integrado o incorporado en la misma estructura del ventilador
A06, Función/maniobra/procedimiento especial	Respiración manual o inspiración manual
A07. Capacidad de suministrar volúmenes tidales	Desde 2 mL o menos, hasta 100 mL o más
A08. Monitor (tamaño de pantalla)	10 pulgadas como mínimo (véase Nota 2)
A09. Facilidad de uso en ventilación convencional a ventilación de alta afrecuencia oscilatoria HEO	Cambio de modo de ventilación convencional a modo de ventilación alta frecuencia y viceversa sin necesidad de cambiar el circuito paciente
MODALIDADES DE VENTILACIÓN	
A10. Asistido / Controlado (Mecanismo de accionamiento: trigger por flujo como mínimo)	SI
A11. SIMV (Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada)	SI
A12. CPAP (Presión Positiva Continua en la Via Aérea)	SI
A13. Venţilación de alta frecuencia oscilatoria (HFO) con volumen garantizado	SI
A14- Presión soporte (PS)	Si
A15, Volumen garantizado (volumen asegurado o volumen controlado o volumen controlado o volumen límite), con regulación automática de la presión inspiratoria	
A16. Ventilación No Invasiva	SI
A17. Compensación de fugas	SI
A18. Terapia de oxígeno de alto flujo	SI
CONTROLES CON PROGRAMACIÓN DIF	
A19. Frecuencia respiratoria (Respiracion/minuto)	10 c menos, a 100 c más
A20. Fracción inspiratoria (FiO2), %	
A21. Tiempo inspiratorio	0,1 s o menos, a 2 s o más
A22. Pico de presión inspiratoria	10 cmH2O o menos, a 60 cmH2O o más
A23. Alta frecuencia	5 Hz o menos, a 15 Hz o más



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMED LUNA FLORES Fedalario de la Sede Central - Min

30

19

	A service of the serv
A24%Presión positiva al final de la expiración (PEEP)	. s cmH2O o menos, a 30 cmH2O o mas
A25: Disparo	Por flujo como mínimo
MONITOREO DE PARAMETROS	
A26. Freguencia Respiratoria	SI
A27. Presión pico inspiratorio (PIP)	.SI
A28. Presion media de vías aéreas o respiratorias	SI
A29: Volumen Tidal (VT)	SI
A30: Vojumen Minuto (VM)	SI
A31. Presion positiva al final de la expiración (PEEP)	SI
A32: Fracción inspiratoria de oxigeno (FiQ2)	SI .
A33 Capnografía de úso neonatal (etCO2)	SI ASSESSED TO SERVICE AND ASS
A34. DCO2	SI
Á35. Řeláción I:E	SI
ALARMAS!	
A36. Alta presión de vías aéreas	SI
A37. Baja presión de vias aereas o desconexión	SI
A38. Apnea	SI
Á39. Alto/Bajo volumen minuto	SI
A40. Alta/Baja concentración de oxigeno	SI
A41. Falla de suministro de gases	SI
A42. Presión positiva al final de la expiración	SI and the second secon
A43. Alta/Baja etCO2	SI
A44. Red electrica	De falla electrica (red y/o bateria baja)
€OM	PONENTES
CARACTERISTICA	ESPECIFICACIÓN: LE LA
HUMIDIE CADOR PARAUSO EN TRATA	MIENTO INVASIVO Y NO INVASIVO
B01. Rango de temperatura	31°C a 40 °C o rango más ámplio
B02. Temperatura de vias aéreas	Visualización de temperatura de vías aéreas
B03. Temperatura de salida de camara	Visualización de temperatura de la cámara
B04. Calentador	Tipo hilo-caliente
B05. Silenciádor de alarma	SI

ODE SALUO ODE SA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

CARMEN LUNA FLORES
Fedalario de la Sede Central - MINS

306. Alarmas de temperatura y/o humedad	SI
- 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	
CARACTERISTICA:	ESORIOS IS SERECIPIONS ON ESPECIFICACIÓN
01. Juego completo de circuito paciento reusable – esterilizable (incluve car	s neonatal, para todos los modos ventilatorios. nara de humidificación)
Cantidad	Cinco (05)
CO2 Juego completo de circuito pacient descartable (con camara de humid) en ambas ramas inspirátorio y exp	The state of the s
Cantidad	Veinte (20)
C03. Juego completo para ventilación no adaptador o confugado, tres (03) máscal tamanos: S, M, L)	o invasiva descartable (gorros, interface o generador o fillas de tamaños: S. M. L. tres (63) prong nasal de
Cantidad.	Seis (06)
GC4°Canulas para terapia de alto fluio c dos (G2) L)	le tres tamaños diferentes (Dos (02) S; dos (02) M
Cantidad	Gel8 (00)
C05. Pulmones de prueba neonatal	and the second of the second o
Cantidad	Dos (02)
C06 Brazo soporte de circuito paciente	
Тіро	Articulado
.C07. Mangueras de oxigeno y de aire n	The state of the s
Conexión	Tipo Diss
608: Nebulizádor, con accesorios comp	
Тіро	Microbomba o ultrasónico o neumático
Co9: Sensor de flujo (Véase Nota 3)	with a region of the first answer were first from the contract and the first from the
Tipo. ""	Reusable - esterilizable
Cantidad	Doce (12)
	or para uso en circuito reusable (sensor de temperatura
Cantidad	Dos (02)
C11 Cable adaptador para el calentad	or para uso en circuito descartable (doble rama)
The state of the s	Dos. (02)

OF THE POLICY OF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

	and the second s
C12. Válvulas de exhalación completas o casset	e espiratorio:
Tipo	Reusable – esterilizable
Cantidad .	Tres (03)
C13 Estabilizador de voltaje (Véase Nota 4):	
Tipo	Estado sólido con ilnea a tierra
Rango de variación de la tensión electrica de salida	Menor o igual a +/- 3%
salida	Company of the Compan
	Superior en 25% o más de la potencia.
Potencia	nominal del equipo y componente
C14 Bateria(s) interna recargable(s).	
Autonomía	Dos (02) horas o mayor
C15 REQUISITOS MEDICAMBIENTALES :	
Regulsitos dependientes del contexto	Altitud: Hasta 3000 msnm o mayor

Nota 1: En aquellos establecimientos de salud que no cuenten con una toma eléctrica para el enchufe tipo Schuko, el proveedor debera proporcionar e instalar el tomecorrente en la libicación final del equipo. tomacorriente en la ublicación final del equipo.

Nota 2: Visualización de ondas graficas integrado en el monitor. Nota 3: El sensor de flujo debe ser proximal al paciente, no debe incluir una conexión en Y integrada. Se debe incluir en el ventilador el sistema de adaptación del sensor de flujo (modulos, accesorios, componentes, etc.) si la tecnología lo requiere. Se debe incluir dos (02) cables para el sensor de flujo, con seporte del sensor de flujo de requerirlo.

Nota 4: Si el rango del voltaje de alimentación aceptado por el equipo ofertado es de 100 a 240 VAC o más amplio, no será necesaria la inclusión de este accesorio.

Envase ylo Embalaje

El Proveedor deberá entregar embalados los bienes y equipos al almacén del establecimiento de salud de destino.

El envase/embalaje deberá estar de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario, tomándo en cuenta el Capítulo IV Del Registro Sanitário de los Dispositivos Medicos, según Decreto Supremo Nº 016 – 2011/SA "Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmaceuticos, Dispositivos Medicos y Productos Sanitários" y sus modificaciones. En la etapa de entrega/recepción de equipos, el comité de recepción realizará la inspección técnica respectiva del cumplimiento de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario.

Marcado/Rotulado 2.3

El marcado del embalaje deberá señalar el número del contrato y/o orden de compra, el nombre del establecimiento de salud de destino y cualquier otra información identificativa proporcionada por la Entidad.

Asimismo, al momento de la entrega de los bienes, cada uno, deberá contener una placa metálica de tamaño A7, grabado y en lugar visible, que incluirá la siguiente información:

26

		4-,			
		LOGO DE LA ENTIDAD	Proceso de Selección Nº:		
٠		La placa metálica no o La placa deberá estar	debe entorpecer el reconocimiento d firmemente unida al cuerpo del equ	e los datos o manejo del eq ilpo.	uipo.
	1				
		8			e-2
				260	
			9 .	* *	
			Es C	OPIA FIEL DEL ORIGINAL	
		*	Ferda	SARIMEN LUNA FLORES tario de la Sede Central - MINSA	
	:		10.5	V	
			. 7	*	
	i			11. 14	,
	i				3
	1			4	
			Trans		
	19-				
		8			

35

17

ANEXO DE LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN

"CONDICIONES GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE VENTILADOR MECÁNICO PEDIÁTRICO NEONATAL + ALTA FRECUENCIA"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1.1 Capacidad legal

Habilitación

Requisitos:

El postor debe contar con:

Autorización Sanitaria de Funcionamiento

De actierdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA, los participantes deberán contar con el citado documento emitido por la DIGEMID.

Importante

De conformidad con la Opinión Nº 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estarhabilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Copia simple de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitido por la DIGEMID vigente.

En el caso de consorcios, cade integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este reguisito.

Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ITEM, por la venta de bienes iguales o similares al objeto. de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda:

Se consideran bienes similares a los siguientes:

	Ventilador mecánico	Ventilador mecánico adulto,
1 .	pediatrico neonatal + alta	Ventilador mecánico adulto pediátrico,
	frecuencia	Ventilador mecánico neonatal,
1		Ventilador neonatal pediátrico,
		Ventilador neonatal,
		Vehtilador volumétrico,
1		Ventilador volumétrico + PCV básico
		Ventilador volumétrico + PCV avanzado
		Ventilador de transporte,
	*	Equipo de ventiloterapia,
		Sistema coap,
		Maguina de anestesia,
		Máquina de anestesia con monitoreo básico,
	i e	Máquina de anestesia con monitoreo avanzado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES Fedatario de la Sede Central - MINS

Acreditación:

Lá experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compre, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancellación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participacion de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuándo en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compta o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(:.)
"Struction diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término
"cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaria con la declaración de un tercero que brinde certeza,
ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

ES CÔPIA FIEL DEL ORIGINAL





1.3 Capacidad técnica y profesional

Experiencia del personal clave

Requisitos:

Profesional

Cantidad: 01 ···

Responsable de la instalación del equipo

Profesional colegiado: Ingeniero Mecanico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecanico-Electricista o Ingeniero Electronico o Ingeniero Industrial o Ingeniero Biomedico.

irigentero ⊏iectronico o ingeniero industrial o Ingeniero siomedico. Quatro, (04), años de experiencia en instalación y/o implementación y/o mantetimiento de lo egulpamientos medicos ofertados.

La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.

Personal Técnico

Cantidad: 01

Responsable del mantehimiento del equipo

Técnico electricista o técnico mecànico electricista o técnico electrónico. Técnico titulado egresado de instituto Superior Técnico de seis (06) semestres académicos o mayor. También podrán participar como personal de mantenimiento Bachiller en Ingeniería Mecànica o Ingeniería Electricista o Ingeniería Electricista o Ingeniería Electronica o Ingeniería Industrial o Ingeniería Biomédica.

Cuatro (04) años o más de experiencia en el mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos.

La experiencia se contabilizara, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del titulo en adelante y, para el caso del bachiller en ingenieria, fecha de grado de bachiller en adelante.

También, el personal profesional colegiado de ingenierta podra participar como encergado del mantenimiento, siempre que cumpla con el húmero de años de experiencia solicitados en el mantenimiento y/o reparación de los equipos médicos ofertados.

Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditará con citalquiera de los siguientes documentos; (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otradocumentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personalclave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.1 CONDICIONES GENERALES:

2.1.1 El (los) equipo(s), componentes y sus periféricos ofertados por los Contratistas deberán ser nuevos (sin uso), cumpliendo con las Características Técnicas descritas en la Ficha

ES CODIA FIEL DEL ORIGINAL

de Homologación. Los equipos propuestos no serán un prototipo, ni tampoco serán repotenciados (refurbished). El año de fabricación del (los) equipo(s) deberán ser de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la(s) propuesta(s).

- 2.1.2 El contratista será el único responsable ante la Entidad de cumplir con la entrega e instalación del equipo que le fue adjudicado, no pudiendo transferir, total o parcialmente esta responsabilidad a terceros (subcontratistas), otras entidades o terceros en general.
- 2.1.3 El Contratista deberá dejar el Equipo instalado y en funcionamiento, para ello suministrará todos los elementos, accesorios y/o partes necesarios para cumplir con dejar operativo y en funcionamiento en el Establecimiento de Salud de destino.
- 2.1.4 Para los casos en los que sea obligatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinados recursos (hardware y/o software o aplicativos) utilizados con o por el equipo y sus componentes, se deberá entregar al Establecimiento de Salud las respectivas licencias de uso al momento de la recepción de los equipos.
- 2.1.5 Al término de la garantía el contratista, deberá entregar a la Oficina de Servicios Generales u Oficina de Ingeniería Clínica del Establecimiento de Salud o quien haga sus veces, las contraseñas o claves o password de ingreso al modo de servicio técnico del equipo y sus periféricos.
- 2.1.6 El contratista deberá elaborar y presentar a la Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica del Establecimiento de Salud o quien haga sus veces, dentro del plazo de veinte (20) días posteriores a la suscripción del contrato, el Programa de Mantenimiento Preventivo y el Formato de sus Procedimientos, quien aprobará y comunicará por escrito al contratista, en un plazo no mayor de diez (10) calendarios. Se precisa que la Oficina de Servicios Generales o Área Técnica del Establecimiento de Salud o quien haga sus veces, previo a la aprobación por este último del Programa de Mantenimiento Preventivo, podrá mejorar dicho Programa de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo a las condiciones de funcionamiento del equipo en el Establecimiento de Salud de destino.
- 2.1.7 Para la formulación de la oferta, el postor deberá considerar la entrega e instalación y pruebas operativas de los equipos en las instalaciones del Establecimiento de Salud de destino, teniendo en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura y presión atmosférica, dependiendo de la altura sobre el nivel del mar, de ser el caso; debiendo incluir todos los accesorios necesarios para la operación y funcionamiento del equipo, independientemente que hayan sido individualizados o no en forma específica en la Características Técnicas descritas en la Ficha de Homologación y en las presentes condiciones generales de adquisición.
- 2.1.8 El equipo ofertado incluirá todos los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, materiales de embalaje, seguros, acondicionamiento, montaje o instalación, pruebas operativas, capacitación, manuales de operación y servicio técnico, mantenimiento preventivo (incluyendo consumibles, piezas, partes, componentes, accesorios e insumos empleados para la ejecución del Programa de Mantenimiento), gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación. La oferta deberá indicar de manera individualizada el monto de la prestación principal y prestaciones accesorias.
- 2.1.9 El Contratista, durante el periodo de la garantla del equipo y sin costo adicional y a requerimiento de la Entidad, se compromete a realizar los upgrade o actualizaciones de los softwares instalados en el equipo y sus periféricos, de corresponder, siempre que el fábricante haya implementado nueva(s) actualización(es).

2.1.10 La conformidad de recepción de los equipos no inválida el reclamo posterior por parte de la Entidad por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1 1 1 1 1 1

3.

15

técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anomalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservandose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.

- 2.1.11 El contratistà es el responsable por la calidad offecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por el piazo que dure el periodo de garantia total ofertado contrados a partir de la fecha de suscripción de la conformidad otorgada por el Establecimiento de Salud
- 2.1.12 El contratista deberá asegurar la disponibilidad en un periodo no menor de cinco (05) años, del suministro de los insumos, repuestos y accesorios, originales para el funcionamiento de los equipos ofertados, contados a partir del día siguiente de suscrito el "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos".

2.2 GARANTÍA DE LOS BIENES

- 2.2.1 Los équipos, componentes, accesorios y periféricos de la prestación principal tengran una garantia ante cualquier despertecto o deficiencia de fabricación o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos, que pueda manifestarse durante el tiempo de garantía. El contratista tendrá que realizar la reparación del equipo por la garantía proporcionando los repuestos, los accesorios, los insumos, los consumbles, los fungibles, las herramientas y la mano de obra especializada necesarios.
- 2.2.2 La garantía tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, la cual se contabilizara a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Conformidad de la Recepción Instalación y Prueba Operativa de Equipos" (Formató N° 02), pudiendo el postor ofrecer garantías adicionales según Formato N° 15.
- 2.2.3 El programa de mantenimiento preventivo del equipo deberá de coincidir con el periodo de garantia cientado. Es decir, si el proveedor oferta un periodo de garantia mayor al mínimo solicitado el periodo del mantenimiento preventivo se incrementara en leua proporción.
- 2.2.4 El Contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía de los bienes o equipos y sus componentes, cuantas veces sea necesario; por un plazo símilar al que el equipo se enquentre inoperativo por causas atribuibles a el. De ser el caso, se descontaran los días que el contratista reemplazo el equipo con otro de similares características, según lo establecido en las condiciones de las prestaciones accesorias a la prestación principal.
- 2.2.5 Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia de la garantía. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el Programa de Mantenimiento aprobado por el representante de la Officina de Servicios Generales o Unidad de Ingéniería Clínica lo Átea Tecnica de la Entidad, será de responsabilidad del contratista y serán asumidas por este, salvo que se demuestre que la inoperatividad del equipo sea ocasionada por el usuario o un tercero.
- 2.2.6 La reparación por el caso de la garantía del equipamiento, con sus componentes y accesorios durante el periodo de garantía, correrá por cuenta y riesgo del Contratista.
- 2.3 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:
 - 2.3.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo:

ODE SALUD

ES OOPIA FIEL DEL ORIGINAL

	Tipo de mantenimiento	Características
		Actividad en la que se interviene al equipo con la finalidad de conservar su buen funcionamiento y
	No. 18. Company of the state of	prevenir fallas. Se realizará durante el periodo establecido para la garantia, el mismo que se contabilizará a partir del día
		siguiente de la firma del "Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Eguipos" - Formato N° 02.
2		Se realizará cada sels (6) meses durante el periodo de carantía ofertado y según programa de mantenimiento
	Mantenimiento preventivo	preventivo - Formato Nº 12 - Las actividades se efectuarán según lo indicado en el manual de servicio técnico del fabricante del equipo.
		El mantenimiento será registrado en la orden de trabajo de mantenimiento (OTM) - Formato N° 04 Este documento es válido cuando cuenta con la firma
		del responsable del servicio usuario del equipo y del responsable del área de mantenimiento de equipos
	2	biomédicos del establecimiento de salud o quien haga sus veces. Será efectuado en las instalaciones del
		Establecimiento de Salud en donde se encuentren ubicados
	Mantenimiențo	Se realiza en caso de fallas de fábrica, fallas por causas no atribuíbles al usuario, ni eventos externos;
-	correctivo	será efectuado por el personal clave, los insumos y repuestos, herramientas y gastos estará a cargo del contratista:
		Plazo inicial: el contratista tiene un plazo de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber sido comunicado del requerimiento de
		reparación. De ser necesario el contratista podrá trasladar a su taller particular el equipo o el
		componente averiado, previa autorización del Establecimiento de Salud. • Plazo adicional: Si el equipo no ha sido reparado en
*		el Plazo inicial, el contratista tendrá un plazo adicional máximo de quince (15) días calendarios para culminar
		la reparación, debiendo reemplazar el equipo con otro de similares características o superiores (Back Up) dentro de las 24 horas de otorgado el plazo adicional
		Si el equipo no ha sido reparado en el Plazo adicional el contratista reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior,
*		durante el tiempo que demore el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up). El plazo para el
		reemplazo definitivo del equipo por otro igual o de característica superior, se efectuará en un plazo no mayor al plazo de entrega según la oferta del primer
*	er er etd e w	equipo. • El incumplimiento en la prestación de este mantenimiento, dará lugar a las acciones legales correspondientes.
ODESAL	***	ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Los mantenimientos preventivos del equipamiento deberán ser programados y registrados mediante la Orden de Trabajo de Mantenimiento - OTM (Formato N° 04), el cual será suministrado por el establecimiento de salud, siendo éste el documento sustentatorio de la ejecución de las pon el establecimiento de saluo, siendo cato a debe contar con las firmas de:

- El usuario final del Servicio del Establecimiento de Salud
- El Jefé o responsable de la oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Area Tecnica del EE.SS: o quien haga sus veces:
- El responsable del mantenimiento por parte del Contratista.

2.3.2 Acta de conformidad del mantenimiento preventivo

rafie of the left in the service El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (Formato N° 03) será emitido una vez por cada año de garantía y debe estar suscrito por los siguientes representantes o

- Un representante del área usuaria del Establécimiento de Salud, y
 Un representante (técnico y/o comercial y/o legal) del contratista.

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (Formato N° 03) no invalida e reclamo posterior por parte de la Entidad por defectos o vidos ocultos, u otras situaciones anomalas no detectables o no verificables en el mantenimiento de los bienes.

2.4 SOPORTE TÉCNICO:

market to the

2.4.1 Soporte técnico a distancia / presencial

7	Tipo de soporte	Características
	A distancia	Se desarrolla por medio de los cañales siguientes: telefono y correo electrónico, para este fin del contratista proporcionará estos datos y es su obligación mantenerio actualizado y vigente durante el periodo de garántia del equipo. Para la suscripción del contrato, el contratista deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, la sola remisión del correo electrónico por parte del Establecimiento de Sajud al contratista será considerado.
		como una notificación válida.
	Presencial	Con el personal clave en el establecimiento de salud, según se establece en el contrato de Prestaciones accesorías a la prestación principal.

2.4.2 Procedimiento:

Al ocurrir un evento, la Entidad y/o Establecimiento de Salud comunica al contratista quien deberá dar el soporte a distancia en forma inmediata, de no haber solución al incidente el contratistà debe atender en forma presencial con su personal clave, dentro del plazo establecido en las Prestaciones accesorias a la prestación principal.

2.4.3 Personal Clave del contratista

Los profesionales y técnicos que conformen el equipo de soporte del Contratista, deberán acreditar la experiencia necesaria para realizar el trabajo de soporte técnico.

Profesional encargado de la instalación

Irigeniero Electrónico o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico-Electricista o Ingeniero Industrial o Ingeniero Biomédico con experiencia de cuatro (04) años o mayor en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de equipos médicos.

El ingeniero deberá ser colegiado y habilitado.

La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.

Personal Técnico encargado del mantenimiento

Técnico electrónico o técnico electricista o técnico mecánico electricista. Técnico titulado egresado de Instituto Superior Tecnológico de seis (06) semestres académicos o mayor.

También podrán participar como personal de mantenimiento Bachiller en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Electricista o Ingeniería Mecánica-Eléctrica o Ingeniería Industrial o Ingeniería Biomédica.

Cuatro (04) años o más de experiencia en el mantenimiento y/o reparación de equipos médicos.

La experiencia se contabilizará, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del título en adelante y, para el caso del bachiller en ingeniería, fecha de grado de bachiller en adelante.

Asimismo, el personal profesional colegiado de ingeniería podrá participar como encargado del mantenimiento, siempre que cumpla con el número de años de experiencia solicitados en el mantenimiento y/o reparación de los equipos médicos.

Los gastos que ocasione la participación de profesionales y técnicos especialistas, personal técnico de apoyo y otros recursos humanos que se amerite para cumplir con los productos esperados en los plazos propuestos, se encuentran bejo responsabilidad y son parte de la oferta técnica del Contratista.

2.5 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO:

Windsprain for a

2.5.1 Plan de actividades para la capacitación:

Actividad	Característica
El contrafista presenta el programa, cronograma y contenido, de la capacitación al área de mantenimiento o área técnica del establecimiento de salud para su aprobación o propuesta de mejora	Lo presentará veinte (20) días calendarios posteriores a la suscripción del contrato
El área de mantenimiento o área técnica del éstablecimiento de salud aprobará el programa, cronograma y contenido de la capacitación	Lo revisará y aprobará en diez (10) días calendarios posteriores a la presentación por parte del contratista.
Luego de entregado el equipo, el contratista realizará las capacitaciones de usuario y servicio técnico de mánera presencial en las instalaciones del Establecimiento de Salud, en el area respectiva donde se instalará el equipo	Dentro de los diez. (10) días calendarios siguientes a la entrega de los equipos.
La capacifación dirigida al personal usuario del establecimiento de salud.	Estará dirigido a un mínimo de dos (02) participantes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES Fectalario de la Sede Central - MIN

13

	La capacitación dirigida al personal técnico de mantenimiento de equipos biomédicos del establecimiento de salud.	(02) participantes	
1	N° de noras de capacitación de usuarlo.	Guatro (04), como minimo.	
Ī	N° de horas de capacitación de servicio técnico.	Cuatro (04), como mínimo.	

Luego de entregado el equipo, el Contratista deberá realizar las capacitaciones para los usuados del equipo del Establecimiento de Salud y personal de servicio técnico del Establecimiento de Salud o quien designe la Entidad, estas se efectuaran en horas lectivas, proveyendo los materiales necesarios para tal fin. Cada capacitación comprendera de las horas lectivas indicadas en el cuadro precedente.

2.5.2. Condiciones para el cumplimiento de la capacitación del equipamiento

El Contratista realizarà los siguientes tipos de capacitación:

- Capacitación a usuario, en el correcto manejo, operación, funcionamiento, curidados, conservación básica del equipo, cuyas actividades se describe en el Formato N° 08.
- Capacitación especializada en Servicio Tecnico de Mantenimiento Preventivo y

 Correctivo del equipo; cuyas actividades se describe en el Formato N°.10

El Proveedor deberá entregar una "Certificado de Capacitación" a cada uno de los participantes de la capacitación impartida.

2.6 PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA

2.6.1 Plazo de Entrega, Instalación y Prueba Operativa de los bienes:

El plazo maximo de entrega de los bienes y puesta en operación es hasta noventa (90) días calendarios, contados desde el día siguiente de la firma del Contrato, que comprende

- Entrega de los bienes al almacén del Establecimiento de Salud, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- Configuración, puesta en operación y las capacitaciones de los bienes objeto de la contratación, contados a partir del día siguiente de su entrega en al almacén del Establecimiento de Salud.

Luego de la recepción, instalación y prueba operativa de los bienes, se firmará un Acta de Conformidad de la Recepción, instalación y Prueba Operativa de Equipos (Formato N. 02)

2.6.2 Lugar de entrega

Los bienes se entregarán en el Almacén del Establecimiento de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

N LUGAR DE ENTREGA	EGION EGION
Hospital / Centro de Salud Av	N°
1	

El horario de entrega será de lunes a viernes desde las 08:00hrs hasta la 13:00hrs, luego desde las 14:00hrs hasta las 16:00 horas, previa coordináción con dos (02) días de anticipación con el responsable del Almacén del establecimiento de salud, quien coordinárá con los representantes pertinentes de las áreas usuarias.

OF SALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES Fedatario de la Sede Central - MIN

2.7 RECEPCION Y CONFORMIDAD:

2.7.1 Condiciones de entrega y recepción de los bienes.

La conformidad (Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos (Formato Nº 02)) de recepción de los equipos estará sujeta al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Cumplimento de las Características Técnicas (Formato N° 01) de cada uno de los bienes o equipos según la propuesta técnica del proveedor ganador de la buena proasí como, las condiciones señaladas en la Ficha de Homologación y el Anexo de Ficha de Homologación, orden de compra y/o contrato.
- Verificación de la integridad física, estado de conservación óptimo y de la correcta instalación del equipamiento.
- Verificación del cumplimiento del año de fabricación, de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la(s) propuesta(s).
- 4) Verificación del funcionamiento de los equipos mediante la realización del Protocolo de Pruebas (Formato N° 06) y Resultados del protocolo de pruebas (Formato N° 07)
- 5) Entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo (Formato N° 12) y Procedimientos de mantenimiento preventivo (Formato N° 13)
- Entrega del Programa de Capacitación básica del Usuario en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo (Formato Nº 08)
- 7) Entrega del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo (Formato Nº 10).
 - 8) Entrega de las Constancias de Capacitación (Formato N° 09 y Formato N° 11).
 - *• 9) "Entrega del "Certificado de Garantía" Declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes (Formato N° 15).
 - 10) Entrega de documento compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios llenada y firmada por el representante de la empresa (Formato N° 16).
 - 11) Entrega de dos (02) juegos de manuales originales, en el caso que el o los manuales estuvieran en idioma extranjero, se debe de presentar la traducción de la parte literal en idioma español de lo siguiente:
 - Manual de operación, con instrucciones de manejo y cuidados para el funcionamiento y conservación del equipo operación.
- Manual de servicio técnico servicio técnico del equipamiento que debe contener:
 Diagrama de bloques, troubleshooting (código de errores y solución), testing de
 instalación, listado de partes con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos, planos
 y procedimientos de montaje / instalación e actividades de mantenimiento preventivo,
 indicado por el fabricante.

También deberá proporcionar a la entidad los siguientes videos en formato DVD o USB

- Un (01) video capacitación de la operación, conservación y cuidados del equipo ofertado
 - Un (01) video de capacitación del procedimiento del mantenimiento del equipo ofertado.
 - 12) Colocación de la placa metálica de identificación como se indica en el numeral 2.3 Marcado/Rotulado de la Ficha de Homologación.
 - 13) Entrega del Formato Nº 14, con la relación de los componentes, consumibles, fungibles, accesorios de más alta rotación, así como su frecuencia de reemplazo durante el periodo de garantía técnica ofertada, indicando sus costos unitarios incluidos el IGV.
 - Entrega del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los equipos según normativa vigente de la DIGEMID.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES Fedulario de la Sede Central - MIN



12 Ca 3 Ca 1

<u>Lista de formatos</u>	The second secon
Definición del formato	Nº de formato
Cumplimento de las Características Técnicas	Formato N°-01
Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos	Formato N° 02 —
Acta de conformidad del mantenimiento preventivo	Formato N° 03
Orden de trabajo de mantenimiento	Formato N 9 04
Ficha técnica	-Formato N°-05
Formato para el protocolo de pruebas	Formato N° 06
Resultados del protocolo de pruebas	Formato N° 07.
Programa de Capacitación básica del Usuario en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo	Formato N° 08
Constancias de Capacitación de usuario	Formato N° 09 *
Programa de Gapacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento Preventivo y Córrectivo del Equipo	Formato N° 10
Constançias de Gapacitación de servicio téchico	1-2 3 % W D -
Programa de Mantenimiento Preventivo	Formato N° 12
Procedimientos de mantenimiento preventivo	Formato N° 13
Formato de costos unitarios de componentes, repuestos, accesorios e insumos	Formato N° 14
Déclaración jurada de compromiso de garantía del equipo y	Formate N° 15
Compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios	Formato N° 16

2.7.2 Del Area que brindará la conformidad de recepción de los bienes

El Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos (Formato N° 02), deberá ser suscrita por los siguientes representantes:

1. El (los) responsable(s) (Jefe de Servicio o Usuario final del equipo o biénes adquiridos)

del Establecimiento de Salud.

2. Un representante de la Oficina de Servicios Generales o Unidad de ingeniería Clínica o Área Técnica de la Entidad o quien haga sus veces.

El representante legal del contratista

De ser el caso, el Establecimiento de Salud podrá nombrar un Comité para la Recépción de los equipos (en reemplazo de los firmantes indicados en los numerales 1 y 2.

2.8 FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Pago Nº 1: Prestación Principal: Entrega, instalación, prueba operativa y 2.8.1

El Pago al contratista será efectuado por la Unidad Ejecutora de la Entidad en moneda nacional soles, el mismo que se realizará según lo establecido en el artículo 171º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la culminación del 100% de los trabajos de entrega, instalación, prueba operativa y las capacitaciones, previa presentación del "Acta de Conformidad de la Pagonajón", Instalación y Brucho Operativa de Equipos. del "Ácta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos" (Formato N° 02), adjuntando los documentos que se indican:

ES ĈOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Documentos para el pago:

- ° Guía de Almacenamiento firmada y sellada por el representante del Almacen del Establecimiento de Salud.
- Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad de los Bienes (Formato N° 02)

 Compropante de pago, debidamente descrito.

2.8.2 Pago Nº 2 : Prestación Accesoria: Mantenimiento Preventivo durante el periodo de la garantia:

Se realizará un pago por cada año por mantenimiento preventivo.

El costo de cada mantenimiento preventivo será Igual al monto total que corresponda al mantenimiento del (los) equipo(s) durante el periodo total de la garantia dividido entre el número de mantenimientos.

Documentos para el pago por Mantenimiento:

- Acta de Conformidad del Mantenimiento Preventivo (Formato N° 03) del responsable "del Establecimiento de Salud.
- Formato N° 04 (por cada mantenimiento): Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM).

e Comprobante de pago, debidamente descrito.

-2.9 PENALIDADES APLICABLES:

2.9.1 Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo con lo señalado en el Art. 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria= <u>0.10 x monto vigente</u> F x plazo vigente en días

F= 0.25 para plazos mayores a noventa (90) días o; F= 0.40 para plazos menores o iguales a noventa (90) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como no justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales, ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.9.2 Otras penalidades

De acuerdo al Artículo 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se considera otras penalidades de acuerdo al siguiente detalle;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		The state of the state of	
		Otras penalidades		*, *
	N° Supuéstos de aplicación de penálidad	Forma de cálculo	Procedimiento/	
ž Š.	1 En caso de la garantia, si pasado los cinco (05) días calendarios del plazo inicial mencionado en 2.3.1 y el contratista no ha reemplazado el equipo para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se aplicara la siguiénte penalidad.	20 % de la UIT (vigente a la fecha de ocurrencia del incidente de inoperatividad) por cada dia que no ha reemplazado el equipo (Back Up).	La Oficina de Servicios Generales. O Unidad de Ingenieria Cilinica de Area Tecnica de la Entidad o o quien haga sus veces informara de dicho retraso a la Oficina de Logistica u Oficina, de Abastecimiento de la Entidad La penalidad sera aplicable a la prestación accesoria.	ia o
	2 En el caso de la garantia, si pasado los quince (15) días calendarios del plazo adicional mericionado en 2.3.1 y el proveedor no entrega el equipo reparado, o no reemplaza el equipo defectuoso por uno núevo, de igual, característica técnica o superior, se aplicará la siguiente penalidad.	20 % de la UT (vigente a la fecha de ocurrencia del incidente de inòperatividad) por cada dia que el proveedor no entrega el equipo reparado o por no reemplazar el equipo por uno nuevo.	La Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniaria Clinica o Area Técnica de la Entidad o quien haga sus veces informara de Cicho retraso a la Oficina de Lógistica y Oficina de Abastecimiento de la Entidad La penalidad será aplicable a la prestacion accesoria.	. .

DE LA SELECCIÓN.

3.1 Documentación de presentación obligatoria

Los siguientes documentos deben ser presentados como adicionales a la Declaración durada des Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, los cuales permitirán acreditar el cumplimiento de las características específicas del bien indicados en el numeral 2 de la presente Ficha de Homologación.

 FORMATO N° 01 "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas".

El postor deberá demostrar fehacientemente que el blen ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO N° 01 "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Tecnicas".

Asimismo, el postor adjuntará copia de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, data sheets o brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelos de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritos por el representante legal.

La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el Formato Nº 01, indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. Para el número de folios no deberá colocarse rangos de números, sino números individuales.

Las características técnidas que deberán acreditarse con los documentos adicionales mencionados, son: A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19, A20, A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27, A28, A29, A30, A31, A32, A33, A34, A35, A36, A37, A38, A39, A40, A41, A42, A43, A44; B01, B02, B03, B04, B05, B06; C02, C06, C08, C09, C12, C14, C15.

ES COPIA FIEL DEL OHIGINAL

CARMEN LUNA FLORES Fedarario de la Sede Central - MINS



22

Para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del Fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características.

Se precisa que, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en la Ficha de Homologación y el Anexo de Ficha de Homologación que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en caso de persona natural, por este o su apoderado.

 CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELEGTRICA: UL, AAMÍ, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP IEC 60601-1:2010.

Cualquiera de los certificados emitido por Institución competente. Alternativamente se aceptará copias certificaciones plenamente demostradas ya sea en catálogos, manuales, folletos, u otros documentos del fabricante. Podrá presentarse en vez de la copia de la certificación, Carta o Declaración Jurada suscrita por el fabricante del equipo que se oferta, mediante el cual se acredite que dicho equipo cumple con los estándares internacionales de seguridad eléctrica. (Documento de presentación obligatoria en la propuesta técnica).

Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad vigente en el país y deberán funcionar sin transformador externo (a no ser que trabajen con voltaje DC). Los equipos no se aceptarán con adaptadores de enchufes externos, extensiones o supresores de pico. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción realizará la inspección técnica respectiva.

• CÓPIA DEL CERTIFICADO ISO 13485:2016 — SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EQUIPOS MEDICOS (Medical Devices — Quality Management Systems) o NTP-ISO 13485:2017

Deberá estar referido (o aplicable) a uno o más de lo siguiente: al Diseño, Desarrollo, Fabricación, Investigación en el campo del equipo propuesto.

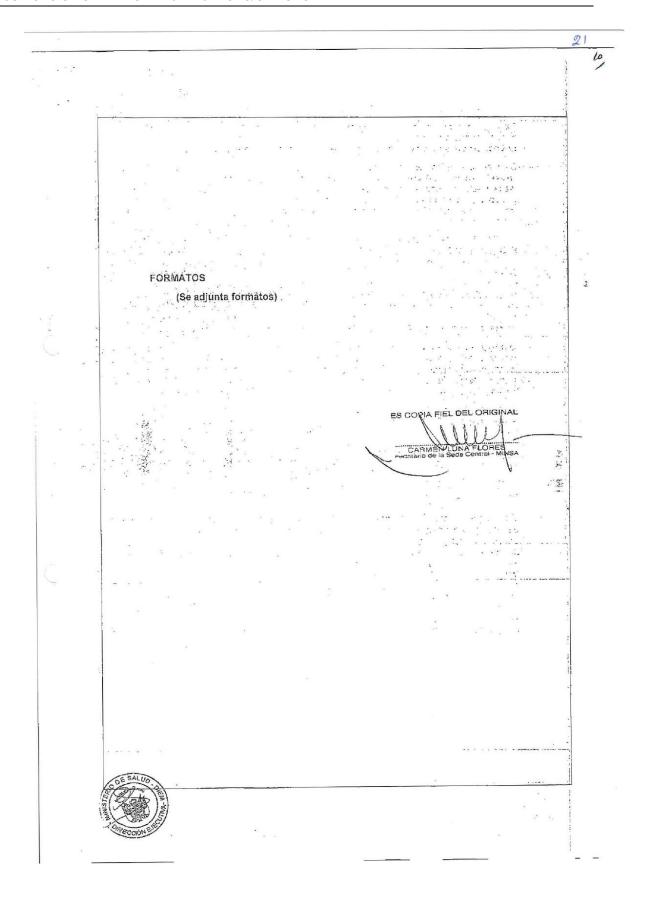
COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SÁNITARIO DEL BIEN OFERTADO.

Vigentes a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o de terceros, que describa el producto ofertado. En caso que el producto no se encuentre en el Listado de Productos de la Clasificación de Insumos, Instrumental y Equipo de uso Médico, Quirúrgico u Odontológico, contenida en el Decreto Supremo 016-2011-SA, el postor deberá presentar copia simple de la Certificación de DIGEMID realizada a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre si mismo como respecto de otros productos o dispositivo, tanto sobre yentrega/recepción de los equipos, el comité de recepción verificará la vigencia, a la fecha de entrega de los equipos, del certificado o registro sanitario emitido por la DIGEMID.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES Fedalario de la Sece Central - MINS



OR	MA	TO	Nº	01	

¡Hoja de presentación del equipo / sustento de cumplimiento de las características técnicas.

Señores

[nombre de la entidad]

Presente.-

ri.

ě. 141

En calidad de contratista y en cumplimiento de mi oferta del y las condiciones existentes, el suscrito adjunta el sustento de cumplimiento de acuerdo con las características indicadas en la Ficha de Homologación.

Denom	inación del bien y/o equipo:			
Nombr	e o razón social del postor:			
Año de	fabricación:			
Marca:				
Modelo	D. 74 . 75	ne Canada and the second and	racioneduristical income s	
CARA	TERISTICAS TÉCNICAS	March 194		500,7840,584
	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (copiar uno a uno los requerimientos técnicos mínimos)		ofertado ple con erimiento o mínimo	N° FOLIO y/o . COMENTARIO.
		SI	NO	
A	CARACTERISTICAS GENERALES			
A01			-	*
B -				1911
B01		14	7	
B02	17 0.7 %			
100 mm	of the Art and a second			

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y detalles especificados.

Ciudad; dede

Firma y Selio del Representante Legal Sello del postor/ Razón Social de la empresa

Nota: Consignar el número de folio del sustento de la característica técnica, deberá presentar un formato por cada Item del bien y/o equipo ofertado.



i ..!.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14. 1. 17. 14. 20 Kogodista

FORMATO Nº 02

Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos (Individual por cada bien d equipo)

o / Table of the Carpon and a sopried of the saidu

Descripcion	Marca	Módelo :	No. Serie
			7 EN (BA) 9
ë Örden de Compra		Contrato Nº	การกระทำกลาดกลองทั่วรู้ carb

Dicho acto contó con la presencia del Representante del Usuario final (Jefe de Servicio, Unidad o Departamento del Hospital / Centro de Salud), Representante de la Oficina de Servicios. Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica de la Entidad o quien haga sus vêces y Réprésentante del Contratista. En la Entrega, Instalación, Prueba Operativa del equipo se pudo constatar.

1. Cumplimiento de Características Técnicas según el detalle de las Especificaciones Jecnicas presentadas en la propuesta del contratista, así como las condiciones senaladas en la propuesta del contratista, así como las condiciones senaladas en la propuesta del contratista, así como las condiciones senaladas en la propuesta del contratista del Anexo de la Ficha de Homologación (Formato Nº na) N° 01).

2. Inlegiadad fisica y estado de conservación optimo del equipamiento.

Las plaças de fábrica del blen o equipo entregado, consignará el año de fábricación, condición del equipo nuevo, de ultima generación y el año de fabricación de doce (12) meses o menor, anterior al la fecha de presentación de la propuesta.

4. Ficha Técnica del equipamiento (Formato N° 05)

- อ์. Instalación y Prueba Operativa del equipo, considerando el Protocolo de Pruebas (Formato N. 06) y Resultado de Protocolo de Pruebas (Formato Nº 07):
- 6. Perfecto estado de funcionamiento del equipamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación.
- Desarrollo y Constancia del Programa de Capacitación Básica en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del equipo (Formato Nº 08 y 09).
- Desarrollo y Constancia del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Tecnico de Mantenimiento y Reparación de Equipamiento (Formato Nº 10 y 11).

Entrega de un Certificado de Garantía de meses por el bien o equipo, de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.2 del Anexo de la Ficha de Homologación y Formato Nº 15.

- 10. Los bienes adquiridos tienen grabados en bajo relieve (o colocada una placa de metal, de preferencia remachada) el logotipo de la Entidad, el nombre del equipo, la razón social y el telefono del contratista y fecha de instalación y garantía (mes y Año), de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.3 del Anexo: de la Ficha de Homologación.
- 11. Entrega en original, dos (02) juegos de manuales (Operación y Servicio Técnico) por el bien o equipo (medio físico y archivo digital, según lo indicado en el Anexo de la Ficha de Homologación).

12. Entrega de un (01) Programa de Mantenimiento Preventivo del equipo y su correspondiente. Procedimientos de Mantenimiento Preventivo (Formato Nº 12 y 13).

Entrega de los Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos de los Equipos instalados, según lo establecido en el Anexo de la Ficha de Homologación (Formato Nº 14).

14. Entrega de documento compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios llenada y firmada por el representante legal de la empresa (Formato Nº 16).

15. Entrega de Video de Operación y Mantenimiento según establecido en Anexo de la Ficha de Homologación.

Entrega del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los equipos, según normativa ESAHgente de la DIGEMID.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18 Acto seguido se llevó a cabo la instalación, prueba operativa del equipo y conformidad del equipo, encontrandose todo conforme. Firman dando fe de lo anterior: The state of the s Firma y sello del responsable Técnico de la Entidad o quien haga sus veces ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CARMEN LUNA FLORES

	2.43.27.20.20.20.20.20.20.20.20.20.20.20.20.20.
	FORMATO Nº 03
	Acta de conformidad del mantenimiento preventivo
	Mineral Control of the Constant of the Constan
	Siendo las
	el acco de conformidad del mantenimiento preventivo en el [nombre del establecimiento de saludi, del
	Servicio/ Unidad o Departamento 35 4 60 de
	se detalla:
	De Araba Allanda Allan
	Déscripción Marca Modelo No. Serie
	No. de Orden de Compra: No. Contrato:
	Dicho acto conto con la presencia del Representantes del
E. 1	Empresa Contratista, en la constatación del cumplimiento de la prestación accesoria se pudo constatar:
	Chiplesa de litatata, en la constatación del cumplimiento de la prestación accesona se pudo constatar.
	세 [4] 조건활 왕 [전다] 청소의 [일] [1] [1] [2] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4
	1) Gumplimiento de Condiciones para del Mantenimiento Preventivo, según el detalle de los 🔅
	formatos del Programa de Mantenimiento Preventivo, así como las condiciones senaladas én
	los Documentos Contractuales.
	Acto seguido se llevó a cabo la suscripción de la presente ACTA en señal de conformidad.
	Firman dando fé de lo anterior:
	Firman dando te de lo anterior.
	[] ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ;
	1
	Firma y sello del Representante Firma y sello del Jefe de
	Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Servicio y/o Director del
	Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Servicio y/o Director del Empresa Hospital / Centro de
	Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Servicio y/o Director del
	Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Servicio y/o Director del Empresa Hospital / Centro de
	Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Servicio y/o Director del Empresa Hospital / Centro de
	Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Servicio y/o Director del Empresa Hospital / Centro de
ß	Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Servicio y/o Director del Hospital / Centro de Salud
Sales Sa	Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Servicio y/o Director del Empresa Hospital / Centro de
WANTER OF THE PROPERTY OF THE	Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Servicio y/o Director del Hospital / Centro de Salud
Serving Teach	Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Servicio y/o Director del Hospital / Centro de Salud
S. William S. Co.	Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Servicio y/o Director del Hospital / Centro de Salud

	1			
	1		*	
			FORMATO N° 04	
			ex or	:
	3		MINISTERIO DE SALUD	:
		٠.	ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO	•
			(Lienado por Oficina de Muntenimiento) DEPENDENCÍA (DE SAEUD) Nº Día Més ABO	
			(Para ser lisnado por la dependencia solicitante)	-
			AREA USUARIA DBICACION FISICA	
	Ŧ		DENOMINACION DEDECCIPO MARCA MODELO SERIE CODICO PER MONIAL	i
	:			
	:		PROBLEMA PRIENTADO EN EL EQUIDO O DISTRILACION	
	5			
	2		TRIMA VSECEO DEUSOLICITANTE PECHASOLICISERV. SIRMA V SELLO DE RECEPCION FECHADERECEP	
	:	. _W . 13 . x		
			(Para ser llenado por la Oficina de Manteninitento) DIAGNESTICO TECNICO (PARA SER LA CARLESTICA DE LA CARLE	
			CROENTE TO PROCEAMAR E	
				-
		····· •	TESTE ENCARCADO DE MANTENISTIENTO FECTA MODALITAD PESSONAL PROPIO DE SERVICIOS DE TRICIPAS	
		2		
	1	7.5 E	Descripción del trabato de Rentendidento elecutado	
	1			
			PECHA DE INICIO - FECHA DE TERMINO - GARANTIA DEL SERVICIO	
		: .	recomendaciones de USO X alastendifiento.	1
				:
		. i	USUÁRIO	
	-	·		
			Section 2 to 1 to	
12/	210	SALGO	<u> </u>	
S- MIA				
150	COM	EJECUTA	CARNED-LUNA FLORES Fedatario de la Sede Certra - Ministra	

	the state of the s	
- 1		:
	Control of the second s	
	ANGLASS TREASER THE SECTION OF SECTION	
	COSTO DEL SERVICIO (RAPAUSO DE LA OFICIALDE MANTENEMENTO)	
	CENTRO DE COSTOS 179	
	ALANO DE OBRA (16)	
	ESPECIALIDAD SIPAROMENE WALCH HIDHONG COSTONIO	AG
	The state of the s	iojis
1.		(IIa)
-		
4	COSTO POR MANO DE DERA EL	
. (8)		
	REPUESTOS Y MATERIALES (19)	
•	Use Con Costo Costo	
	MENA ENTE	
	AND	2
ļ.,		
2	COSTO DE REPUESTOS (ESTERIALES S/	
	COSTO TOTAL	
âs .	5 (5 (5 (5 (5 (5 (5 (5 (5 (5 (5 (5 (5 (5	
· P	COSTOS POR MERO DE CORA COSTOS POR REPUESTOS, ACCESORIUS Y MAYERIALES	
	GIRDS GASTOS DA GELLO	
	TOTAL BENEFAL SA	
	HINAR BILL DISCUTOR DE WORTENIMENTO (21) V.E. S. S. F. GRONA DE MONTENISE (TO)	
EI	formato de Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) será acorde al formato de la Entidad o stablecimiento de salud.	
OD DE SAL	Solution of Solution	
SN ST	ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL	
SCCION !	CARMEN LUNA FLORES Fedatario de la Seda Central - MINSA	- 60
	The state of the s	

		TENERAL CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	
		FORMATO № 05	1
		Ficha Técnica	
	A 178-1		800
		Dates del contratista Nº contrate Nº G/C Fechica d	e i
		recapcio	П
	-		
			de la
	1.	Denominación Marca Modelo Nº de serie fabrica	ición
		Compenentes at Marca Modelo No de serie	
		Componentes Marca : # Modelo Nº de sere	
	4		i
٠	-		
	İ		
			90
	:	The state of the s	×
	1	Sello y firma del representante legal del Contratista	
	NEW STATE	ES CÂPIA FIEL DEL ORIGINAL	
	\$) iii	
	;	CARMES DUM FLORES PEGSIATIO DE la Sede Central - MINS	1.

	e varat	*			_
1	জ দুক্ত শ্ৰুৰুত্বা হুত ৮৮,				
1	a color en				
	* E				
1	JOST Notes were some			*	
1	No functions of the contract o				*
	and the state of t	FORMATO Nº 07			-
3	and any contract of the				*, *
:	Resulta	dos del protocolo de	pruebas		
	the state of the s	*	C		
- 1	itera			a - 5	
	TEM DENOMINACIÓN				
	MARCA MODELO				
i	र विकास के जा कि का br>कि का कि				
	Rec		ultado/ Confo	me l	
. :		oenorado V	alor	No Observacio	nes
		ODI.	SINGO -		
2				٠.	
4					_
:				100	
1				1.	
	0.6.1 3.3.390 (1. 7. 7.)				
	5515-051 6515-\$115-1				
1		* +			
į		*			
	1 100			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	* .
	(*): Las pruebas de este Protocolo serán d			, ,	
5	(**): El Contratista deberá suministrar los i contar con los instrumentos de medici	nsumos y/o medios t ión necesarios.	risicos a emplea	r en las pruebas, a	así como
	Lainen e				
	The second secon		110/1		
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
		P	9		2
4	Firma y sello del Representante Técnic			Representante Téc	4
	del Contratista			tro de Salud o qui	ien
	inequality of		haga su	s veçes.	
PRIO DE S	ALUD				
製力		ES	CRPIA FIEL DEL	ORIGINAL	2.33
244			11 11 :		- Ciri
7	P	\	CARMEN LUNA	PLORES 4	
				- WINSA	

ı	1		
,		-	
6	9	3	

Desarrollo del programa de capacitación de manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica Elens Marca Modelo: Contratista. Nembre de rexperto Nacionalidad Experiencia. Presentación y orientación en el Mahejo de las partes y sistemas principales del equipo. Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes del equipó. Practica dirigida del empleo del requipo, con reconocimiento de todos los componentes. 4. Auto test necesario para el funcionamiento de acuerdo a lo indicado en el manual de acuipo. 5. Uson de insumos de limpleza exigidas por el fabricante para la conservación de equipo. 6. Detección de rallas y cócigo de errores del equipo. 6. Detección de rallas y cócigo de errores del equipo.

s.i/Otal/de-horas

(*) Le temática del curso es referencial, el contratista podrá mejorar su contenido y la entidad dar su aprobación

Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de equipo

Segundad eléctrica de los edulpos y de los usuarios del equipo.

Cuidados pásicos en la limpieza diaria del equipo, sus accesorios y

Actividades de mantenimiento preventivo del equipo

Evaluación: Examen Práctico de uso y conservación.

Firma y sello del Instructor

Del Contratista

que lo requieran.

componentes.

8

10

V° B° del Responsable del Area Usuaria del Hospital / Centro de Salud......

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES
redatario de la Sede Central - MIN



•	A STATE OF THE STA
	FORMATO Nº 09
Constancia da cancaltación en	manala anasatis sa
hardenger, in	nanejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento.
2.3	*
Unidad ejecutora	
Establecimiento de salud	
Servicio	
En fecha de del	, en la ciudad de se desarrolló la
capacitación en	, se desarrollo la
Durante horas	
Nõmbre del bien	
Marca	
Modelo	
Two design	
Expositor	
	uiente personal del Hospital/Centro de Salud:
	dione personal del riospital/Centro de Salda.
NOMBRE	CAPOO
TO ALLEY	CARGO FIRMA
Signature and the second	
	····· ································
1.33375	
April 200 miles	
	midad, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación
Projeto	on torna satisfactoria,
	~
Vracin	
Krating a s	
Firma y sello del Instructor	Responsable del Área Usuaria del
Del Contratista	Hospital / Centro de Salud
SA CONTRACTOR OF THE PARTY OF T	*
Tell I	ES GOPIA FIEL DEL ORIGINAL

FORMATO Nº 10 Desarrollo del programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento. Nombre del experto Nacionalidad Jematica min ma delicurso (1) Presentación y orientación en el Manejo de equipamiento. Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso. (si lo indica el manual de equipamiento). 3 Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes de equipo. Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico de equipo. Actividades de mantenimiento preventivo del equipo. Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la 1.00 conservación de equipo. Defección de fallas y codigo de errores del equipo. Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración del equipo 8 que lo requieran 1.42.20 Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo. 9 Cambio de repuestos de alta rotación en equipo. 11 Cámbio de fusibles y elementos de seguridad de equipo. Evaluación: Examen Práctico de servicio técnico. 12 TOTAL DEHORAS (*) La femática del curso es referencial, el contratista podrá mejorar su contenido y la entidad dar su aprobación Firma y sello del Instructor Vº Bº Responsable del Área Técnica Del Contratista ES CÓRIA FIEL DEL ORIGINAL

the same of the sa	
<u>~</u>	
year or a	
in. Marie van en de de	FORMATO Nº 11
No. No. Albania and and and and and and and and and an	*
. Constancia de capacitación especial	lizada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento
	equipamiento
	* *
Unidad ejecutora	
Establecimiento de salud : Servicio	
Gervicio	
:En fecha de dol	en la ciudad de, se desarrolló la
capacitación en	en la ciddad de, se desarrolló
* *	*
A STATE OF THE STA	
Durante horas	
	I ·
Nombre del equipo	
Marca	
Mödelo	
Expositor:	
En dicha capacitación participo el siguien	ite personal del Haspital / C.S.
September 2	no percental del riospital / C.O.
transferred water and the second seco	*
NOMBRE .	LAR(SC) SIRMA
NOMBRE	CARGO FIRMA
erateria.	
· Parking and a second a second and a second a second and	
erateria.	
Partition of the second	
Page age - sp	
Los que suscriben dan la conformida	ad, luego que el contratista ha elecutado la capacitación
Page age - sp	ad, luego que el contratista ha elecutado la capacitación
Los que suscriben dan la conformida en	ad, luego que el contratista ha elecutado la capacitación
Los que suscriben dan la conformida	ad, luego que el contratista ha elecutado la capacitación
Los que suscriben dan la conformida en	ad, luego que el contratista ha elecutado la capacitación
Los que suscriben dan la conformida en	ad, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación forma satisfactoria,
Los que suscriben dan la conformida en	ad, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación forma satisfactoria, V°B° Representante del Área Técnica del
Los que suscriben dan la conformida en	ad, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación forma satisfactoria,
Los que suscriben dan la conformida en	ad, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación forma satisfactoria, V°B° Representante del Área Técnica del
Firma y sello del Instructor Del Contratista	ad, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación forma satisfactoria, V°B° Representante del Área Técnica del
Los que suscriben dan la conformida en Firma y sello del Instructor Del Contratista	ad, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación forma satisfactoria, V°B° Representante del Área Técnica del Hospital / Centro de Salud o quien haga sus veces
Firma y sello del Instructor Del Contratista	ad, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación forma satisfactoria, V°B° Representante del Área Técnica del
Firma y sello del Instructor Del Contratista	ad, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación forma satisfactoria, V°B° Representante del Área Técnica del Hospital / Centro de Salud o quien haga sus veces

			20.00			100					2									·	
	٠.,						7		,					i,		*	'n 1 ses geg e				7
									191								•/				
	1/5 1/4	19) ₄ %				6.5			<u>FO</u>	RMA	TO Nº	12	٠		· a. ',	i Name		iven	rojensi i Marija	**.
	3 1. V																				
	:						Pi	rogr	ama	a de l	mante	nimie	nto pi	even	tivo			74.64.45 -			
	Nor	bre d	ما مقا	uino						• •	-			3 - 1	150	e gez w		+100	Y''''	-	-i . i
	Mari	e de	er eq	uiho	. * .				• •	• •					\$1,000	. •. w		tar enemany	- -	a ref Nieroesea	
	Mod	1	. 14 /-:		. A.											· rer .		المعطاء	est Tanasa	Vivie	7
		odo (n	neses	s) (s	edúr	sur	ropu	esta	a tér	nica	· · ·					· (s.e. · .			ويو سنځ		
;	300		÷1.	. *			2 7 2				,			. • 😯	ç.	e . Series :	i de	<u>.</u>	e mare	d or	
									+;	•					tili.	, s	. ,		1	de la	
	وشومدا	-41-7-3				, - zie						~ .		e s		1 74. .a.			3 W. T.		
-)esci	ipcio	nuac	tivie	d.			in open	E-P	eriodo	den	ianter	ime	ito p	reven	tivo i mes			
				(and					1 1	2.	orelt 43:	empc 4	de g	arant	a pro	pues les	to (er	mes 110	(8) (4)	140	
					Jan 1 A	•					1					-47			200	100	
		Sec.			- 1						1.		1.		-		/ .			1	
	2 4				7			-		1	- 4	1	,					1.			
			*	2 12 2 1	÷										83.0	3.	+	1			
	9											-			3	÷		1 30.0	100	- T	34 -
-	;		. 15		··		**		}				-	·	10.00						
į,		-	- 1					+			_						عبة		7.5	300	17.1
	:		<u> </u>	100	<u> </u>			-			<u> </u>				- 1				4		
	Nota: I	·	orte o	iel M	lante	nimi	erito	Ďro:	voni	luo o	0.500	inaré		، داده	. 1	9 %	0.714			<u> </u>	
			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	, iv	ici, ite	21111111	CITO	110	vern	IVU S	erea	IZaia	uunza	nao e	el torr	nato	O HM.				. ,
	. 1			•	:			1									٠,	19.			., - 1
		÷													_						
					;	Selio	y, firn	na c	del n	eprés	sentar	nte leg	jal de	Con	tratist	a					
															ES O	PIA	FIEL	DEL O	RIGIN	IAL	
İ	8											,	Š.			7	1	11	1	emi.	·
Joseph Control	OBERA	2						_	16-1				bu		Fedata	AHME ario de	N EUI la Sede	VA FLO	RES I. MIN	SA :	
MINIS		層											`	_	_				.0	•	
igh		13																		**.	

					06
	And the second				
1					
	i Karingan			8	٠.
	and a second				
		FORMATO Nº	<u>13</u>		
	regard	edimientos de mantenin	cionte previoctivo		
	Proc	edimentos de mantentr	riento preventivo		
	N° item :				
	Denominación :	*			
	Marca :		*		
	Modelo :				
-{	Descripcion Procedi Actividas realizari	nientosias para caga : Materiales	y Herramientas E	jecutores Hora/	
	Actividae activi	dad (*)	Instrumentos	Ing/Téc) Hombre	ŀ
			į		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	(*)			
	· Francisco				
	The second of				
	(*): ·Las actividades de mantenimi	ento serán las que el fab	ricante indique en el ma	anual de uso del equipo.	
	(**); El Contratista deberá sumir	nistrar los insumos, rej	ouestos y/o medios fl	sicos a emplear en el	
	mantenimiento preventivo.		W.		
				y A	
	Firma y Sello del Representante	-	Vº B	del del Área de	
	Legal del contratista		ma estable	ntenimiento del ecimiento de salud	
1	No. of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the con				
	1 200				
j k	dio VE 8 A			+, 1	
Party.	DIE		ES COPIA FIEL DEL OF	RIGINAL	
3	TOW EVENTY		CARMENTHIA PH	RES	
	700	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s	CARMEN LUNA PLO	I-MINS.	

•			
	Service Services		
	Secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary and the secretary an	A TALENTA (LEGICA)	
	FORMATO Nº 14	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s	
		in the second of the second of	
	Tournatorde eastice of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control o	<u> </u>	
	#Ecunato de costos unitários de dompanentes (repuestos laboes o nos	einsumos 🤲 🚈	
	frem N°:	and the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of t	
	Denominación:		
	Marca: Modelo:	ALP CONTRACT	
	Service and the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the service of the servi	***************************************	
:			
- 1	N Denominación Cecigo de Características Presio Nuevos.		
		MCbserveloinnes . III	
- 1	Compogentes		
1			-
1			
	Repuestos		
. :			
* 1		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
1	Accesorios		

1.	Insumos		
. [The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s	
,			
1	Ciudad,		
1:	. Firma y Sello del		
	Representante Legal del Contratista		
1	Nota De ser necesario adjuntar hojas adicionales	FIEL DEL ORIGINAL	
		11111111	
18 0 C	CARM redained	EM LUNA FLORES	-
SINIS S		NA THE	
Fig. C			
Sec.	ONE TECH		

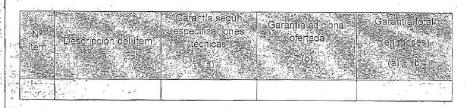
FORMATO Nº 15

Declaración jurada de compromiso de garantia delleguido y sus componentes.

Señores

[nombre de la entidad contratante]

Presente.-



La vigencia de garantía, se contará a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos"

La presente garantia incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los équipos ofertados, a fin de permitir su perfecto estado de funcionamiento, y cuyos gastos correrán a oceationa de rivestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos de de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de los equipos de

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los periodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El periodo de extensión de la garantía será el mismo que el periodo que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía de nuestra representada y con un documento de garantía de respaldo del fabricante del equipo a la entrega del equipo, de ser adjudicados.

Cjudád, de del 20....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponda

tarin bered

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

CARDEN LUNA FLORES

2

FORMATO Nº 16

Compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios

Señores

[nombre de la entidad contratante]

Presente -

De nuestra consideración.

El que suscribe, don identificado con D.N.I. Nº Repres	obtanto di Alemania
dispullibilidad en stock de instimos repliestos y accorption del aguitante	and the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of t
The del note de collicial de la Recención, Instalación y Drughas Osas	a partir de la techa
ITEM(S)	ativas, para el/los

Lima, dedel ...

Firma y sello del Representante Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Empresa

ODEN - HE STORY OF THE STORY OF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMEN LUNA FLORES

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente
	Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
		Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi =Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP =Puntaje máximo del precio
		[50] puntos

ОТЕ	ROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
В.	PLAZO DE ENTREGA ¹²	
	Evaluación:	De 10 hasta 25 días calendario: 30
	Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	puntos De 26 hasta 40 días calendario:
	Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de	20 puntos
	plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	puntos
	Importante	De 41 hasta 55 días calendario: 10
		puntos
	En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en	De 56 hasta 89 días calendario
	funcionamiento.	0 puntos

GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹³

Evaluación:

Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.

Acreditación:

Más de 24 hasta 30 meses: 5 puntos

Más de 30 hasta 36 meses: 10 puntos

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.

Advertencia

De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".

	(Máximo 10 puntos)
	Mejora 1 : 5 puntos Mejora 2 : 5 puntos
Evaluación:	
MEJORA: 1	
ALARMA DE ALTO Y BAJO CO2	
MEJORA 2	
HUMIDIFICADOR CON PANTALLA TACTIL Y SENSOR DE TEMPERATURA INTEGRADO EN EL EQUIPO (HUMIDIFICADOR)	
Acreditación:	
Se acreditará únicamente mediante la presentación de [catalogo del fabricante].	

100 puntos¹⁴

PUNTAJE TOTAL

¹⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA
CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en
adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por
[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con RUC
Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N°
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
[], debidamente representado por su Representante Legal,
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N°
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [],
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO15

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS 16

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar

posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

		ENTIDAD.	г
DOMICILI	J DE LA	ENTIDAD:	ſ

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

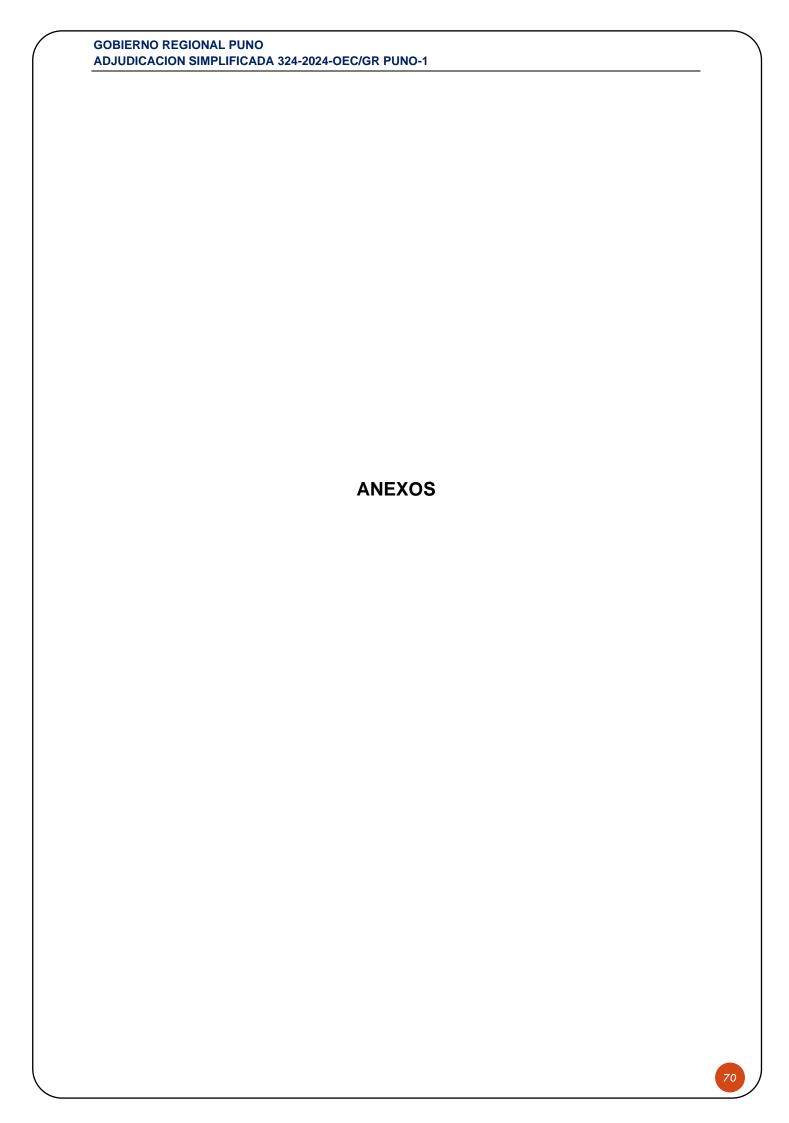
GOBIERNO REGIONAL PUNO ADJUDICACION SIMPLIFICADA 324-2024-OEC/GR PUNO-1

•	rado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra una anticipación no menor de quince (15) días calendario.
•	, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes conformidad en la ciudad de [] al [CONSIGNAR
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁸.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE CONTRACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 324-2024-OEC/GR PUNO-1

Presente -

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0			
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE ¹⁹			Sí	No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

Presente.-

ORGANO ENCARGADO DE CONTRACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 324-2024-OEC/GR PUNO-1

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²²		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²³		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²² Ibídem.

²³ Ibídem.

GOBIERNO REGIONAL PUNO ADJUDICACION SIMPLIFICADA 324-2024-OEC/GR PUNO-1

- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra²⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE CONTRACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 324-2024-OEC/GR PUNO-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

ORGANO ENCARGADO DE CONTRACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 324-2024-OEC/GR PUNO-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE CONTRACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 324-2024-OEC/GR PUNO-1

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Presente.-

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE CONTRACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 324-2024-OEC/GR PUNO-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%27

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

GOBIERNO REGIONAL PUNO ADJUDICACION SIMPLIFICADA 324-2024-OEC/GR PUNO-1

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE CONTRACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 324-2024-OEC/GR PUNO-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE CONTRACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 324-2024-OEC/GR PUNO-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

ORGANO ENCARGADO DE CONTRACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 324-2024-OEC/GR PUNO-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁹ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

ORGANO ENCARGADO DE CONTRACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 324-2024-OEC/GR PUNO-1

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	MONEDA	IMPORTE ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO 35
1							
2							
3							
4							

³⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 30	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:	MONEDA	IMPORTE ³³		MONTO FACTURADO ACUMULADO 35
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	•••									
20										
	TO	TAL		•					•	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE CONTRACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 324-2024-OEC/GR PUNO-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE CONTRACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 324-2024-OEC/GR PUNO-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

ADJU	ANO ENCARGADO DE CONTRACIONES UDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 324-2024-OEC/GR PUNO-1 ente
CASC IDEN ejecu	ue se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN O DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE ITIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] quiente:
✓ N	Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.